

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

fdeloscobos@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de Gobierno. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Federico Guillermo de los Cobos y Vega

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Programa para regularizar la Propiedad de Predios Urbanos y Rústicos en el Estado de Querétaro.

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

23 / 01 / 2024

I. DATOS GENERALES**Seleccione el tipo de regulación: ***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

El Programa para Regularizar la Propiedad de Predios Urbanos y Rústicos del Estado de Querétaro, tiene como finalidad constituirse como el mecanismo a través del cual, quienes se encuentren en los supuestos señalados en el Título Tercero de la "Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro", puedan acceder a los beneficios establecidos.

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

No se cuenta con el programa para operar las disposiciones de la Ley; y la misma establece que el procedimiento de regularización se estará a lo dispuesto en el Programa y debe de ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

C) Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Establecer los lineamientos que regirán el procedimiento de regularización de la propiedad de predios rústicos y urbanos, así como las atribuciones de las autoridades que en éste intervienen y demás condiciones del mismo.

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

Los artículos 9 y 21, fracción LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 y 38 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro.

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. *

?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

No.
.....

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: *

F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

Quienes se encuentren en los supuestos señalados en el Título Tercero de la "Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro"

De los predios urbanos susceptibles de regularización

Artículo 41. Serán susceptibles de regularización los predios urbanos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Que su valor de avalúo catastral no exceda de diecisiete mil veces la Unidad de Medida y Actualización;
- II. Que se encuentren en posesión del promovente por al menos cinco años, en calidad de dueño y de manera pública pacífica, continua y de buena fe;
- III. Que cuenten con al menos dos sistemas de infraestructura urbana;
- IV. Que tenga un uso de suelo urbano; y
- V. Que se encuentre libre de procesos judiciales y gravámenes que interrumpan la posesión o pongan en duda la propiedad del mismo

De los predios rústicos susceptibles de regularización

Artículo 45. Serán susceptibles de regularización los predios rústicos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Que su valor de avalúo catastral no exceda de diecisiete mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización;
 - II. Que se encuentren en posesión del promovente por al menos cinco años, en calidad de dueño y de manera pública pacífica, continua y de buena fe;
 - III. Que su extensión no exceda lo dispuesto por el artículo 27, fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
 - IV. Que se encuentre libre de procesos judiciales y gravámenes que interrumpan la posesión o pongan en duda la propiedad del mismo.
-

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) * y cuál es su temporalidad?

Desarrollo del procedimiento, consiste en cada una de las fases siguientes:

- I. Integración de expediente técnico jurídico;
- II. Procedimiento Judicial; e
- III. Inscripción de resoluciones judiciales.

La entrega de Títulos de Propiedad, consiste en la etapa final del Programa, en la cual se realizará la entrega de los mismos a los solicitantes que hayan obtenido resolución judicial ejecutoriada.

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

El Programa estará a cargo de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la persona titular de la Dirección Jurídica y Consultiva, como Vocal Ejecutivo/a del mismo, y contará con las facultades que le confieran la Ley, el presente Programa y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. *

Los objetivos del Programa se miden con el total de sentencias emitidas favorables a favor de las personas que promueven la regularización de predios, lo cual se da con todas y cada una de las acciones de las autoridades involucradas en el Programa, procurando alcanzar la meta al 100%.

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.


(Adjuntar el archivo en formato PDF)

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Programa para r...

En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: *

Por la naturaleza del programa, no se utilizan recursos públicos, por lo tanto no se cuenta con formato de suficiencia presupuestal, ni autorización de la Procuraduría Fiscal; además de ser emitido por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Querétaro.

Google Formularios